



DIRECCION DE SERVICIOS
PUBLICOS PRIMARIOS

mar-15



i)	Nombre del titular del área administrativa as cargo de limpia;	C. Álvaro González Báez
j)	Datos de localización de las oficinas del área administrativa encargada de limpia en el municipio;	Mariano Vazquez #404, colonia Altamira, Matehuala S.L.P. Tel. 488 882 4940
k)	Trámites y servicios de limpia al Público;	Brinda el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales por medio Camiones de Concha, vehículos de caja y de Contenedores ubicados en diferentes puntos de la Ciudad y colonias de la periferia, además del barrido Manual en las calles del primer cuadro de la Ciudad

<p>i) Costos del servicio de limpia aplicables a los usuarios o población en general; LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA EJERCICIO 2015</p>	<p>SECCIÓN SEGUNDA SERVICIOS DE ASEO PÚBLICO</p> <p>ARTÍCULO 15. El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:</p> <p>I. Por recolección de basura industrial no peligrosa, mediante contrato, incluyendo uso de relleno sanitario, con vehículo del ayuntamiento por metro cúbico o tonelada, lo que resulte mayor se cobrará 12 SMGZ.</p> <p>II. Por recolección de basura en establecimientos comerciales o de servicios, mediante contrato, incluyendo uso de relleno sanitario, con vehículos del ayuntamiento se cobrará por metro cúbico o tonelada, lo que resulte mayor;</p> <p>a) Por medio de contenedores propiedad del particular 9 SMGZ</p> <p>b) Por medio de contenedores propiedad del ayuntamiento 11 SMGZ</p> <p>III. Por recolección de basura industrial no peligrosa, mediante contrato, incluyendo uso de relleno sanitario, con vehículos del ayuntamiento por metro cúbico o tonelada, lo que resulte mayor;</p> <p>a) Por medio de contenedores propiedad del particular 10 SMGZ</p> <p>b) Por medio de contenedores propiedad del ayuntamiento 12 SMGZ</p> <p>IV. Por evento y espectáculos festivos, religiosos, culturales, deportivos, sociales y otros se cobrará</p> <p>a) Contenedor 2.5 m3 o tonelada 16 SMGZ</p> <p>b) Contenedor 6.5 m3 o tonelada 19 SMGZ.</p> <p>V. Por recolección de basura en manera ocasional o por evento a particulares, empresas, industrias, tiendas y supermercados por un solo movimiento, se cobrará por 1 m3 o tonelada lo que resulte mayor 10 SMGZ</p> <p>VI. Por recolección de basura en los sitios donde se establecen los comerciantes de tianguis y mercados sobre ruedas se cobrará una cuota de \$10.00 pesos por puesto y por día, la cual será cobrada a través de la Dirección de Comercio e Inspección.</p> <p>VII. Servicio de limpia de lotes baldíos y disposición final previa solicitud del propietario se cobrará 1 SMGZ por metro cuadrado</p> <p>VIII. Servicio de limpia de lotes baldíos por rebeldía de sus propietarios se cobrará 2 SMGZ metro cuadrado, dicho cobro se realizará a través de Catastro Municipal incluido en el impuesto predial</p> <p>IX. Por recoger escombros en área urbana 7 SMGZ por metro cúbico</p> <p>X. Por el uso del relleno sanitario para depositar los residuos sólidos urbanos a particulares y empresas, mediante contrato, se cobrará por 1 m3 o tonelada lo que resulte mayor, 4 SMGZ</p> <p>XI. Por el uso del relleno sanitario para depositar los residuos sólidos urbanos a particulares y empresas, mediante contrato cuando el servicio sea continuo o por evento cuando el servicio sea ocasional, se cobrará por 1 m3 o tonelada lo que resulte mayor, 4 SMGZ</p> <p>XII. Por la expedición de permiso para depositar residuos sólidos en el relleno sanitario se cobrará 5.20 SMGZ anual.</p> <p>XIII. Por el uso del relleno sanitario para el depósito de residuos sólidos urbanos tipificados como domésticos a uniones de recolección voluntaria:</p> <p>a) Vehículo con capacidad de hasta 1.0 toneladas 0.15 SMGZ</p> <p>b) Vehículo con capacidad de hasta 3.50 toneladas 0.45 SMGZ</p> <p>XIV. Por el uso de relleno sanitario para el depósito de residuos sólidos urbanos</p> <p>a) Costo de ingreso por tonelada al relleno sanitario por servicio ocasional comercial 4.00 SMGZ</p> <p>b) Costo de ingreso al relleno sanitario de residuos sólidos de manejo especial por tonelada 5.50 SMGZ</p>
---	--